



DIR.ADQ/0063/2024
Guadalajara, Jal. A 24 de enero de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGCD/UEA/COM/016/2024** suscrito por la **COORDINACION GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 688/02/2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS”**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

**Gobierno de
Guadalajara**



Combate a la Desigualdad



Mary Carmona
23 ENE 2024

CGCD/UEA/COM/016/2024

Asunto: Solicitud de cancelación de licitación

000405

Jose Eduardo Torres Quintana
Director de Adquisiciones
Presente.

RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Acudo respetuosamente a Usted en la oportunidad de saludarle, al tiempo que se extiende el presente en alcance al oficio CGCD/UEA/COM/108/2023 para solicitar de la manera más atenta, la cancelación de la **Licitación LPL 688/02/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS"** requerida por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

De acuerdo al artículo 71, numeral III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios:

III. "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

De conformidad a lo anterior, se solicita la cancelación derivado de que el presupuesto dista de lo plasmado en el estudio de mercado, por lo que nos obliga a realizar una revisión a fondo del mismo. Suplicamos su amable comprensión y apoyo para las gestiones requeridas para esta cancelación.

Sin otro particular al momento y en espera de la atención que otorgue al presente, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o información adicional al respecto.

Guadalajara, Jalisco a 22 de enero de 2024

"2024, Sesquicentenario De La Policía De Guadalajara; 150 Años Sirviendo Y Protegiendo A La Comunidad Tapatía"

ATENTAMENTE

Silvia Cázares Castro
Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Combate a la Desigualdad

Elaboró: Diana Janet Gutiérrez Murillo



Gobierno de Guadalajara

Coordinación General de Combate a la Desigualdad



Gobierno de Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542

42021/11/2024